



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N°27 - 2019

En San Miguel, siendo las once horas del día miércoles 05 de diciembre del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanea Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Alberto Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y cooperación Interinstitucional.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La señora regidora **Teresa Arana**, indica que en la sesión anterior, el señor regidor Eduardo Bless pidió licencia sin goce de haber desde el 25 de noviembre. Sin embargo, la sesión de concejo fue el día 27 de noviembre, por lo cual afirma que el mencionado regidor no debió participar.



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla explica que, el señor regidor Eduardo Bless presentó por mesa de partes su solicitud con fecha 15 de noviembre para que en sesión de concejo se tramite su licencia. Ante esto, el regidor Jaime Lezama explica que la regidora Teresa Arana menciona que el pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones dice que a partir del 26 de noviembre el regidor Eduardo Bless no puede estar en la Sesión; en consecuencia, la regidora Teresa Arana retira su voto para evitar problemas posteriores.

La Secretaria General, la Sra. Katherine Choy Lisung, indica que según la Jurisprudencia dice que para poder acceder a las elecciones congresales solo basta con presentar una carta a la entidad para solicitar licencia sin goce de haber por el periodo descrito en la Ley.

El Sr. Carlos Solano Chuquiure indica que, en el caso de los regidores la norma no establece que se debe exigir la solicitud. Sin embargo, el regidor Eduardo Bless lo ha solicitado en su momento para que en la Sesión de concejo, de fecha 27 de noviembre del presente año, el pleno le otorgue su licencia.

El señor regidor Jaime Lezama también retira su voto, lo cual se corregirá en el acta.

La señora regidora Teresa Arana, quiere saber acerca del estado del Convenio de los FESTI PARQUES y la Gerenta Municipal indica que está en trámite y se le estará informando al respecto.

El señor regidor Marcos Cabrera, solicita que para el próximo año se haga una capacitación para mejorar la atención al vecino, debido a que existen quejas de vecinos que mencionan que no les ha brindado la información requerida y tampoco se les ha solucionado sus problemas. Por ejemplo, el problema del Sr. Julio Manuel Iparraguirre, expuesto en la sesión de concejo anterior, aun no ha sido resuelto.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que se está trabajando con la Gerenta Municipal, con el funcionario de Calidad de Servicio y algunos regidores para que apoyen en el tema de las capacitaciones.

Al respecto el señor regidor Víctor Cabanillas indica que se coordinó con el Subgerente de Recursos Humanos y la Gerenta Municipal para dar la capacitación sobre Control Interno dirigida a todos los funcionarios. Posteriormente, se trabajará con la capacitación para el personal de la Municipalidad para el mes de diciembre, siendo aprobado por el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla solicitando que la Gerenta Municipal lo atienda.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla con respecto al señor José Manuel Iparraguirre pide que se llame al vecino y solucionen su problema, el señor regidor Marcos Cabrera pide que igualmente a los fiscalizadores se le brinde capacitación.

El señor Alcalde indica que se procederá a capacitar a todo el personal operativo para que los vecinos se sientan apoyado con el Municipio. También puntualiza que en caso de agresión del personal operativo, el vecino debe exigir que se identifiquen para que puedan presentar su queja en plataforma en el área de Calidad de Servicios.

Otro pedido del señor regidor **Marcos Cabrera**, se refiere a que un vecino ha presentado documentación a las áreas, inclusive a Gerencia Municipal, sin obtener respuesta por lo que ha tenido que llevar su reclamo hasta el Tribunal Constitucional, debido a que se le ha cobrado desde la gestión del Sr. Heresi hasta la gestión pasada impuestos que no le correspondían. En ese sentido, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla manifiesta que se le dará una audiencia al vecino para poder ver su tema de manera personal.

El señor regidor **Marcos Cabrera** indica que, en la Av. Universitaria, al costado de la Residencial Plaza San Miguel, se ha construido un hospedaje que ha afectado afectando a un grupo de familias, ya que no han cumplido con resarcir todos los daños que ha causado. Entonces los vecinos han solicitado que la Municipalidad supervise la obra.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, solicita los datos de los vecinos para que la administración se comuniquen con los afectados. También menciona que se enviará a un fiscalizador.

El señor regidor Marcos Cabrera menciona que les pidió a los vecinos que ingresen su documento por Mesa de Partes, pero que hace más de una semana no han obtenido respuesta.

El señor regidor **Jaime Lezama**, indica que los documentos se quedan en el tercer piso hasta tres o cuatro meses y no pasan al área correspondiente. Ante esto, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla menciona que la demora se debe a que no hubo Resolutor. Pero que a la fecha se han contratado 2 resolutores.

El siguiente pedido del señor regidor **Marcos Cabrera** se refiere a que se debe estudiar la normativa porque algunos vecinos la interpretan para su propio beneficio. Por ejemplo, en la Sesión de Concejo anterior se discutió acerca del tema de la licencia de una Pollería. Lamentablemente, el funcionario a cargo indicó que se trataba de problema familiar. Sin embargo, no se trata de ello, debido a que en segundo piso se ingresa todo el humo a la vivienda. En este caso en particular, la normativa dice que los establecimientos dedicados a comida tienen que tener una





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

chimenea de dos metros. Sin embargo, el establecimiento lo ha hecho a dos metros sobre la base de su local, afectando de esta manera a los propietarios del segundo nivel.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que se tomen los datos del vecino para poder llamarlo y atenderlo.

Por último, el señor regidor Marcos Cabrera presenta un Proyecto gratuito para OMAPED, es una iniciativa con una juguetería de madera, en el cual se abrirán talleres para niños de escasos recursos para que puedan hacer vacaciones útiles, lo único que se requiere es que lleven cola y madera.

La señora regidora Teresa Arana pide a la Secretaria General, la Sra. Katherine Choy Lisung, que las Actas de las Sesiones las tenga en la siguiente Sesión para que no se acumulen. Ante esto, la Sra. Choy indica que las actas se están pasando a tiempo.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Aprobar las bases de Concurso Público de Méritos de Ejecutor y Auxiliar Coactivo.
3. Aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.
4. Restringir la circulación de vehículos de transporte de carga y/o mercancías en vías distritales, indicando asimismo el tipo de vías de acceso para determinados vehículos autorizados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- DELEGAR en el Alcalde la suscripción de los convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el primer artículo, con cargo a rendir cuenta al concejo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. APROBAR LAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal por Reemplazo de Cese en el Cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que forma parte del presente acuerdo, como sigue:

- Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-MDSM para la Contratación a Plazo para el Reemplazo por Cese de Personal, Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para:
 - 01 (un) Ejecutor Coactivo.
- Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MDSM para la Contratación a Plazo para el Reemplazo por Cese de Personal Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276, para:
 - 01 (un) Auxiliar Coactivo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA PUNTO VISUAL S.A.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Punto Visual S.A.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 4. RESTRINGIR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y/O MERCANCÍAS EN VÍAS DISTRITALES, INDICANDO ASIMISMO EL TIPO DE VÍAS DE ACCESO PARA DETERMINADOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Tránsito y Transporte a iniciar los trámites para el desarrollo del Reglamento que restrinja la circulación de vehículos de transporte de carga y/o mercancías en vías distritales, indicando asimismo el tipo de vías de acceso para determinados vehículos autorizados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE